

MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 230

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-9690 *Resolución por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2020, por el que se otorga el premio Pueblo de Cantabria 2020 al pueblo de Pujayo (Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha).*

En relación con el expediente relativo a la Orden OBR/2/2017, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras del premio "Pueblo de Cantabria".

Resultando que con fecha 2 de mayo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la citada Orden.

Resultando que con fecha 11 de marzo de 2020 se publicó asimismo en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de marzo de 2020, por la que se convoca el Premio Pueblo de Cantabria 2020.

Resultando que con fecha 18 de septiembre de 2020 el Jurado previsto en la convocatoria, acuerda proponer a Pujayo como Pueblo de Cantabria 2020 y otorgarle el total del importe destinado al efecto (130.000,00 euros) y accésits a las candidaturas que han obtenido la segunda y tercera mejor puntuación, Cicera y Aja de Soba por un importe de 10.000,00 euros a cada una de ellas, motivado en lo siguiente:

"El objetivo del premio es promover y apoyar la recuperación, mejora y mantenimiento de los pueblos de Cantabria en el marco de la defensa de los valores tradicionales, del entorno natural y ecológico, del patrimonio histórico, cultural y artístico, y de la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta edición del premio ha tenido la presencia de once candidaturas, de distinta identidad y objetivos. La decisión en esta ocasión ha resultado difícil, dada la calidad de las candidaturas y en especial la ilusión y el afán que han mostrado sus vecinos para conseguir este Premio.

También es deseo de este Jurado animar a continuar este tipo de actuaciones que beneficia la recuperación de los patrimonios locales y los entornos, así como la puesta en valor de su potencial, que mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Tras las visitas a los pueblos y sucesivas deliberaciones del Jurado y una vez valoradas las candidaturas, éste ha decidido por unanimidad:

Otorgar un accésit (10.000,00 euros), por haber obtenido la tercera mejor valoración, a la candidatura de AJA DE SOBA, ya que este pueblo ha merecido el reconocimiento del Jurado como una de las candidaturas que ha sorprendido por su calidad y su potencial, animado a continuar esta y concretar sus propuestas de futuro.

Otorgar un segundo accésit (10.000,00 euros), por haber obtenido la segunda mejor valoración, a la candidatura de CICERA, por entender el Jurado que este pueblo sigue la iniciativa de mejora iniciada que ya ha obtenido sus resultados y necesita seguir aumentando sus posibilidades.

Que la candidatura de PUJAYO es la merecedora del Premio de esta edición, al haber sido la que mejor ha conseguido adaptarse a los objetivos del Premio, por el interés que han demostrado sus vecinos en el cuidado de su pueblo y la calidad de las actuaciones realizadas y el proyecto presentado.

Pujayo es un pueblo que ha sabido mantener su estructura, sus barrios y su entorno de una manera sostenible y respetuosa con el entorno y con sus tradiciones, sin que esto les haga perder de vista el objetivo de futuro para conseguir un pueblo adaptado a su tiempo sin dejar de mantener los valores de "un pueblo de los de toda la vida".

CVE-2021-9690

MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 230

El proyecto presentado es una afirmación de sus tradiciones, de su carácter y de sus intenciones por conseguir el bienestar de sus vecinos y poner en valor estas cualidades, con el objetivo de mantener y mejorar su economía.

Así, el Jurado ha decidido unánimemente que los valores de Pujayo son merecedores del importe del Premio de este reconocimiento, que sin duda ayudará a completar sus aspiraciones y a convertirlo en un referente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resultando que con fecha 18 de septiembre de 2020 la Dirección General de Obras Públicas, propone conceder al pueblo de Pujayo el premio Pueblo de Cantabria 2020, otorgando al Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha la subvención de ciento treinta mil euros (130.00,00 euros) y accésits a los pueblos de Cicera y Aja, otorgando a los pueblos de Peñarrubia y Soba una subvención por un importe de diez mil euros (10.000,00 euros) a cada uno de ellos, debiendo justificar la financiación de la actuación objeto del premio, previamente al pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden OBR/2/2017, de 24 de abril.

Considerando lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en el apartado séptimo de la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de marzo de 2020 por la que se convoca el Premio Pueblo de Cantabria 2020, sobre órganos competentes para la concesión de subvenciones,

SE ACUERDA:

1º Conceder al pueblo de PUJAYO el premio PUEBLO DE CANTABRIA 2020, otorgando al Ayuntamiento de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA la subvención de ciento treinta mil euros (130.000,00 euros).

2º Conceder accésits a los pueblos de CICERA Y AJA, otorgando a los Ayuntamientos de PEÑARRUBIA Y SOBA una subvención por un importe de diez mil euros (10.000,00 euros) a cada uno de ellos.

El citado gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.453A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020.

3º Los citados Ayuntamientos deberán justificar la financiación de la actuación objeto del premio previamente al pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden OBR/2/2017.

Santander, 23 de noviembre de 2021.

El secretario general,
Jesús Emilio Herrera González.

2021/9690

CVE-2021-9690